

RESUMEN DE REGULACIÓN

29 de julio, 2019

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Liz Marcela Bejarano C.
Directora Financiera y de
Riesgos
Asobancaria
lmbejarano@asobancaria.com

Para solicitar alguna norma
o suscribirse al Informe
Semanal de Regulación por
favor envíe un correo
electrónico a
dpachon@asobancaria.com

- Mercado de valores: se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las operaciones de transferencia temporal de valores en el mercado mostrador, la actividad del custodio como agente de transferencia temporal de valores (MHCP – Decreto N°1351).
- CFEN: se implementa el Coeficiente de Fondeo Estable Neto (SFC –Carta Circular Externa N°019).
- Operaciones de mercado y liquidez: se modifica la Circular Reglamentaria Externa DEFI-354: "*Control de Riesgo en las Operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez para el Normal Funcionamiento del Sistema de Pagos*" (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°30).
- TDAs: se modifica la Resolución Externa N°3 de 2000 en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°31).
- Normas: se expiden normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos (BanRep – Boletín de la Junta Directiva N°32).
- Contratos de futuro TRM: se modifica el Anexo N°13 de la Circular Única de Derivados relacionada con el parámetro de barrido de los contratos de futuro TRM (BVC – Boletín Normativo N°015).
- Seguro de depósitos: se actualizan, modifican y unifican las normas expedidas por la Junta Directiva de FOGAFIN relativas al "*Seguro de Depósitos*" (FOGAFIN – Resolución N°003).

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.

lmbejarano@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1. **Decreto N°1351:** por medio del cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las operaciones de transferencia temporal de valores en el mercado mostrador, la actividad del custodio como agente de transferencia temporal de valores y la divulgación de información en el mercado de valores a través de medios electrónicos. Las principales modificaciones están relacionadas con: (i) títulos o valores objeto de negociación o de registro; (ii) operaciones realizadas en el mercado mostrador; (iii) autorización a las sociedades comisionistas de bolsa; y (iv) transferencia temporal de valores.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <https://dapre.presidencia.gov.co>

Dayan Pachón Gómez.

dpachon@asobancaria.com

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1. **Carta Circular Externa N°019:** por medio de la cual se informa la implementación del Coeficiente de Fondo Estable Neto (CFEN) Lo anterior, con el fin de que el coeficiente: (i) limite una excesiva dependencia de fuentes inestables de financiación de los activos estratégicos que a menudo son ilíquidos; y (ii) que las entidades mantengan un perfil de fondo estable en relación con sus activos.

Fecha de publicación: 23 de julio de 2019

Norma: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Anexo: <https://www.superfinanciera.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a dpachon@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. **Boletín de la Junta Directiva N°30:** por medio del cual se modifican algunas hojas de la Circular Reglamentaria Externa DEF1-354 correspondiente al Asunto 2: "*Control de Riesgo en las Operaciones de Mercado Abierto y en las Operaciones de Liquidez para el Normal Funcionamiento del Sistema de Pagos*". Los cambios se realizan con el fin de ajustar la circular a lo dispuesto en la Resolución Externa N°7 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

2. **Boletín de la Junta Directiva N°31:** por medio del cual se expide la Resolución Externa N°6 de 2019, por la cual se modifica la Resolución Externa N°3 de 2000 en relación con las inversiones obligatorias en Títulos de Desarrollo Agropecuario TDA. Las principales modificaciones están relacionadas con: (i) inversiones en Títulos de Desarrollo Agropecuario Clases A y B; y (ii) la tasa de interés de los TDA Clase A y Clase B podrá ser indexada a DTF o IBR. La presente resolución rige desde el 26 de julio de 2019 y será aplicable para el tercer trimestre calendario de 2019 y en adelante.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

3. **Boletín de la Junta Directiva N°32:** por medio del cual se informa sobre la Resolución Externa N°7 de 2019, por la cual se expiden normas sobre operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos. La principal modificación está relacionada con las operaciones de contracción transitoria mediante operaciones de reporto repo.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 4. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-108:** por medio de la cual se modifica la presente circular correspondiente al Asunto 16: “*Títulos de Desarrollo Agropecuario*”, para incorporar en la misma lo dispuesto en la Resolución Externa N°6 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República. Asimismo, se ajustan algunos aspectos operativos.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 5. Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-120:** por medio del cual se reemplaza la hoja 61-1 de la Circular Externa Operativa y de Servicios DFV-120 del 28 de junio de 2019, correspondiente al Asunto 61: “*Repo Intradía*” del Manual del Departamento de Fiduciaria y Valores. Lo anterior, con el fin de incluir al Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO como entidad autorizada para realizar operaciones Repo Intradía, conforme a lo dispuesto en la Resolución Externa 7 de 2019 de la Junta Directiva del Banco de la República.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <http://www.banrep.gov.co>

BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA

- 1. Boletín Normativo N°015:** por medio del cual se modifica el Anexo N°13 “Relación activos subyacentes de los contratos de futuros y opciones disponibles en el sistema” de la Circular Única de Derivados relacionada con el parámetro de barrido de los contratos de futuro TRM y TRS. La presente modificación entra a regir a partir del 29 de julio de 2019.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

- 2. Boletín Normativo N°016:** por medio del cual se informa el alcance al Boletín Normativo N°015 del 26 de julio de 2019, con el fin de precisar que el parámetro de barrido del Contrato de Time Spread sobre Futuros de TRM corresponde realmente a un valor de 800.

Fecha de publicación: 26 de julio de 2019

Norma: <https://www.bvc.com.co>

FONDO DE GARANTÍAS A INSTITUCIONES FINANCIERAS

- 1. Resolución N°003:** por medio de la cual se actualizan, modifican y unifican las normas expedidas por la Junta Directiva del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras relativas al “*Seguro de Depósitos*”, el cual comprende la inscripción, las acreencias amparadas, las primas, la cobertura y el pago que procede cuando una institución financiera inscrita al Fondo sea objeto de liquidación forzosa administrativa.

Fecha de publicación: 24 de julio de 2019

Norma: <https://www.fogafin.gov.co>